



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 5 de noviembre de 1985

Núm. 252

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 59.092

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 1.957 de 1985, de 24 de septiembre, por el que se dispone la renovación de los padrones municipales de habitantes en todos los municipios españoles con referencia al 1.º de abril de 1986.

La Ley 70 de 1980, de 16 de diciembre, dispone la formación, por los Ayuntamientos, de los padrones municipales de habitantes cada cinco años, determinando que en los años terminados en seis la fecha de formación será la que se señale por Real Decreto entre el 1.º de marzo y el 31 de mayo.

La Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone asimismo, en el artículo 17.2, la renovación del padrón de cada Ayuntamiento cada cinco años, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Según el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, reformado en su título III por Decreto 65 de 1971, de 14 de enero, el Instituto Nacional de Estadística ha de regular la formación del padrón municipal de habitantes, en colaboración con la Dirección General de Administración Local.

Por otro lado, la necesidad de disponer de cifras oficiales de población en los períodos intercensales, así como de información sobre las principales características de la población, exigen llevar a cabo un control en los trabajos de campo de la renovación padronal y una explotación estadística de la información recogida en las hojas de inscripción padronal.

En su virtud, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1985,

Dispongo:

Artículo 1.º La renovación del padrón municipal de habitantes que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha de realizar cada Ayuntamiento en 1986, tendrá como fecha de referencia las cero horas del día 1.º de abril de 1986.

Art. 2.º En la aplicación del artículo 17 de la Ley 7 de 1985, puntos 1 y 2 del mismo, las características básicas que han de ser recogidas en la

hoja de inscripción padronal serán fijadas por el Instituto Nacional de Estadística, en colaboración con la Dirección General de Administración Local.

Art. 3.º La posible información complementaria incluida en la hoja de inscripción padronal, en razón de la función coordinadora que dentro de su respectivo ámbito corresponde a las Comunidades Autónomas, o la incluida por la propia Corporación local, deberá limitarse a aspectos fundamentales que no interfieran negativamente en la inscripción padronal y que garanticen el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

Art. 4.º Las cifras de población resultantes de la renovación del padrón de habitantes de cada municipio serán declaradas oficiales, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Real Decreto, al que se acompañará como anexo los totales provinciales y los de capitales de provincia. El Instituto Nacional de Estadística publicará las cifras oficiales detalladas por municipios.

Art. 5.º El Instituto Nacional de Estadística, en colaboración con la Dirección General de Administración Local, dictará las instrucciones precisas para la realización de los trabajos de inscripción padronal, determinando los impresos complementarios a utilizar.

Art. 6.º El Instituto Nacional de Estadística llevará a cabo, por medio de sus funcionarios o del personal que designe, la labor de asesoramiento y control de todas las operaciones de inscripción padronal y del personal que participe en las mismas, en sentido tan amplio como sea necesario para garantizar la fiabilidad de las cifras de población que se declaren oficiales.

Art. 7.º 1. El Instituto Nacional de Estadística llevará a cabo una explotación estadística de las características básicas de población recogidas en la renovación padronal. A tal efecto, los Ayuntamientos deberán facilitar al citado organismo la información que el mismo solicite, bien en los oportunos impresos o en soporte magnético, ajustándose a las directrices técnicas que dicho organismo establezca.

2. En el caso de que una Comunidad Autónoma o Diputación lleve a cabo la informatización de padrones de los municipios correspondientes a su ámbito territorial, la información solicitada a que se refiere el punto anterior será facilitada al Instituto Nacional de Estadística por la Comunidad Autónoma o Diputación correspondiente, en soporte magnético y de acuerdo con las directrices técnicas que a tal efecto fije el Instituto.

Art. 8.º Los gastos correspondientes a los trabajos de inscripción padronal realizados por

los Ayuntamientos correrán a cargo de las Corporaciones locales, las cuales habrán de consignar en sus presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para la realización de los mismos.

Art. 9.º Los gastos que se ocasionen con cargo al Estado, tanto de material como de personal, por los trabajos de asesoramiento y control de las operaciones de inscripción padronal, así como los relativos a la información que haya de ser suministrada al Instituto Nacional de Estadística para la explotación estadística mencionada en el artículo 7.º de esta Orden, serán sufragados con cargo a los créditos consignados por el citado organismo en el capítulo de inversiones de su presupuesto.

Art. 10. Por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administración Territorial se dictarán las disposiciones complementarias que requiera el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1985. Juan Carlos R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

Núm. 59.093

Resolución de 15 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece la utilización del formulario aprobado por Resolución de 23 de enero de 1985, en los demás supuestos de opción o solicitud contemplados en la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre.

Ilustrísimos señores:

La Resolución de 23 de enero de 1985, de esta Secretaría de Estado, aprobó el formulario para la solicitud de compatibilidad de actividades y para el ejercicio de las opciones previstas en la disposición transitoria primera de la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre.

Dicho formulario permitió realizar tanto las opciones que con carácter inmediato se preveían en la disposición transitoria primera de la Ley ya citada como las solicitudes de nueva compatibilidad en los términos previstos en la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre.

Iniciado el 1.º de octubre el plazo de tres meses para que, en función de lo establecido en la disposición transitoria tercera, se efectúen las opciones entre distintos puestos sanitarios, de conformidad con lo dispuesto en la misma, se hace necesario aprobar el formulario que habrá de utilizarse para dar cumplimiento a dicho precepto.

Por otra parte, se hace necesario establecer el formulario para el reconocimiento de compati-

lidad en el ejercicio de actividades privadas para las que se obtuvo compatibilidad con arreglo a la legislación anterior y que deben ser objeto de nueva solicitud antes del 1.º de enero de 1986.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto:

1. Quienes, en cumplimiento de la disposición transitoria tercera de la Ley 53 de 1984, deban formular la opción entre dos puestos públicos sanitarios, de conformidad con lo dispuesto en la misma, deberán realizarla en el formulario aprobado al efecto por Resolución de esta Secretaría de Estado de 23 de enero de 1985.

2. Este mismo formulario deberá utilizarse para cualquier tipo de opción o solicitud de actividad privada o pública que pudiera formularse, al amparo de lo dispuesto en la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre.

3. Los formularios, que podrán recogerse en las unidades de personal de los Departamentos ministeriales, en las Delegaciones de Gobierno, en los Gobiernos Civiles y en las Direcciones Provinciales del "Insalud", se remitirán, cumplimentados, por duplicado, al Ministerio de la Presidencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1985. — El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. señores Subsecretarios de los Departamentos ministeriales, Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles.

(Del "B. O. E." núm. 257, de fecha 26 de octubre de 1985.)

SECCION QUINTA

Núm. 59.099

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Impuesto de radicación
(segundo semestre de 1985)*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto de radicación (segundo semestre de 1985).

Plazos

Período voluntario: Hasta el 30 de noviembre de 1985.

Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar y horario de pago

En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de recibí en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 16 de noviembre próximo no hayan recibido la documentación necesaria antedicha deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 30 de noviembre de 1985.

3.ª Los recibos correspondientes al año 1985 han sido confeccionados con aplica-

ción de los mismos índices correctores que rigieron para la configuración de las tarifas del año 1982, habiéndose impreso en los mismos el siguiente texto: "A reserva aplicación R. D. 791-830/81", con lo cual queda reflejada la provisionalidad de los mismos, a reserva de las nuevas tarifas que resulten como consecuencia de los nuevos listados de contribuyentes que en su día se confeccionen.

Zaragoza, 16 de octubre de 1985. — El Depositario. — Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 58.868

Ignorándose el domicilio de don Salvador Montalbán Conesa, se le pone de manifiesto el expediente en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

«La Muy Ilustre Comisión Permanente, por resolución de fecha 28 de abril de 1981, acordó conceder a don Salvador Montalbán Conesa licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Doctor Suárez Perdiguero, número 4, condicionándolo al cumplimiento de las condiciones siguientes:

Primera. El suministro de agua se realizará por sistema de contador.

Segunda. Al cumplimiento de lo exigido por la Orden del Ministerio de Industria de 9 de diciembre de 1975, sobre normas básicas para instalaciones de agua fría.

Tercera. La anchura mínima de la meseta de acceso a la zona de exposición será como mínimo de un metro.

Cuarta. Los conductos de ventilación de servicios sanitarios se prolongarán por encima de la cubierta del edificio en las condiciones de ordenanzas.

Quinta. El espesor y materiales de los cerramientos exteriores darán un coeficiente de transmisión térmica no mayor de 1,2 Kcal/m²-h.º C.

Sexta. Todos los elementos comunes del inmueble como bajantes, tuberías, etc., estarán protegidos con materiales de una RF-120 como mínimo.

Séptima. A la instalación de luces de emergencia, de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de baja tensión.

Octava. Una vez terminada la obra y antes de la apertura u ocupación del local, deberá solicitar del Servicio de Prevención de Incendios, a través del Excmo. Ayuntamiento, la correspondiente inspección, a efectos de comprobar la instalación realizada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — P. S. M.: El Secretario general.

Núm. 58.870

Ignorándose el domicilio de "Gecim", S. A., en cuyo nombre actúa don Antonio Gracia Remartínez, se le pone de manifiesto el expediente en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

«La Alcaldía Presidencia, en fecha 13 de enero del corriente año, ha resuelto conceder a "Gecim" licencia para apertura de zanja en polígono 6, barrio de la Cartuja Baja, calle B, a fin de verificar tendido de acometida en AT subterránea, quedando supeditada esta licencia al cumplimiento de las condiciones que figuran en los informes emitidos en el expediente.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — P. S. M.: El Secretario general.

Núm. 58.871

Ignorándose el domicilio de doña María-Angeles Carreras Gargallo, se le pone de manifiesto el expediente en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

«La Alcaldía Presidencia, por resolución de fecha 18 de mayo de 1984, acordó conceder a María-Angeles Carreras Gargallo licencia para realizar obras de decoración de fachada correspondiente a local, en calle García Sánchez, número 39, quedando supeditada a la condición siguiente:

Una vez terminada la obra y antes de la apertura u ocupación del local, deberá solicitar del Departamento de Prevención de Incendios, a través del Excmo. Ayuntamiento, la inspección para poder comprobar la instalación realizada.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — P. S. M.: El Secretario general.

Núm. 58.872

Ignorándose el domicilio de don Miguel Villa Valls, se le pone de manifiesto el expediente en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

«El Consejo de Gerencia, por resolución del día 27 de junio de 1984, acordó conceder a don Miguel Villa Valls licencia de

obras para acondicionamiento de local destinado a la actividad de ferretería, en calle Fray Juan Regla, números 18 y 20, condicionándolo al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera. Observar en la ejecución y en la formación de andamios y vallas para las obras las prescripciones municipales y disposiciones vigentes para prevenir accidentes de trabajo.

Segunda. Las ventilaciones de los diversos recintos del local se llevarán hasta la coronación del edificio, de acuerdo con la Ordenanza 5.5.7. y concordantes.

Tercera. Las instalaciones de fontanería deberán ajustarse a lo exigido por la Orden del Ministerio de Industria, relativa a normas básicas para instalaciones interiores de agua.

Cuarta. Para la efectiva obtención de la licencia deberá presentarse el alta del contador de agua y el comprobante de haber solicitado la inspección de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Quinta. Deben legalizarse las instalaciones de acondicionamiento de aire, frigoríficos, motores, máquinas u otros elementos susceptibles de producir molestias, insalubridad o peligro, mediante proyecto técnico y memoria descriptiva, exigidos por el artículo 29 de Actividades, de 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto 3.4.94 de 1964, de 5 de noviembre, así como por el artículo 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963.

Sexta. Se llevarán a cabo los aislamientos acústicos necesarios para prevenir molestias al vecindario, de forma que el aislamiento mínimo a ruido aéreo exigible a los elementos constructivos medianeros sea de 45 dBA, de acuerdo con las normas básicas NBE-81, aprobadas por el Real Decreto 1.909 de 1981, de 24 de julio.

Séptima. Previamente a la apertura de la actividad, deberá solicitar del Departamento de Prevención de Incendios, a través del Excmo. Ayuntamiento, la correspondiente inspección, a efectos de comprobar la instalación realizada.

Octava. Deberá dar cuenta inmediata de la terminación de las obras a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, solicitando al mismo tiempo la habitabilidad.

Novena. La ventilación de aseos cumplirá la Ordenanza municipal 5.4.4.8.2.

Décima. El rótulo proyectado, de 10,50 por 1,50 metros (15,75 metros cuadrados), queda exento de pago por el concepto de impuesto municipal de publicidad.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — P. S. M.: El Secretario general.

Núm. 59.095

Ignorándose el domicilio de Juan-José Anguela, se le pone de manifiesto el expediente en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia».

Habida cuenta de que no ha podido ser notificado personalmente el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

«El Consejo de Gerencia, por resolución de 16 de noviembre de 1983, acordó conceder a don Juan-José Anguela licencia de obras para acondicionamiento de local en plaza del Pilar, angular a calle Jardiel, destinado a oficina para agencia de viajes, condicionándolo al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera. Previamente al comienzo de las obras deberá suscribirse el correspondiente contrato de contador de agua, controlándose el consumo por este sistema.

Segunda. Todas las instalaciones de fontanería deberán realizarse de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria, relativa a normas básicas para instalaciones interiores de agua.

Tercera. Previamente a la apertura de la actividad deberá solicitar del Departamento de Prevención de Incendios, a través del Excmo. Ayuntamiento, la correspondiente inspección, a efectos de comprobar la instalación realizada.

Cuarta. Las obras se realizarán de acuerdo con los planos visados por el Colegio Oficial de Arquitectos en fecha 30 de septiembre de 1980.

Quinta. Adopción de los aislamientos acústicos necesarios, a fin de evitar molestias al vecindario, de forma que el aislamiento mínimo a ruido aéreo exigible a los elementos constructivos medianeros sea de 45 dBA, de acuerdo con la norma básica NBE-CA81, aprobada por Real Decreto 1.909 de 1981, de 24 de julio.

Sexta. A la resolución del permiso exigido por el artículo 29 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto 3.494 de 1964, de 5 de noviembre, así como por el artículo 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963.

Séptima. Deberá dar cuenta inmediata de la terminación de las obras a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, solicitando al mismo tiempo la habitabilidad.

El rótulo proyectado queda exento de pago por el concepto de impuesto municipal sobre publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 d) de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — P. S. M.: El Secretario general.

Núm. 59.096

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y Lonja.

Tipo de licitación, en baja: 15.125.000 pesetas anuales.

Plazo: Tres años, prorrogables tácitamente hasta un total de cinco.

Verificación de pago: Mediante facturación mensual.

Garantía provisional: 302.500 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría

municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El Secretario general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad núm., de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y Lonja, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 59.097

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó lo siguiente:

Aceptar de María-Luisa, José, Teresa, Javier e Ignacio García Pamplona la cesión gratuita de una porción de terreno, que pasa a viales, en las calles San Juan de la Peña y Valle de Zuriza, de esta ciudad, de 778,75 metros cuadrados de superficie, y que linda: Norte y Este, con calle San Juan de la Peña, y Sur y Oeste, con calle Valle de Zuriza.

Señalar el próximo día 20 de diciembre de 1985, a las 12.30 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo, para formalizar mediante acta la ocupación del mencionado terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.853

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de garaje-aparcamiento en calle Pradilla, 6-8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.854

Ha solicitado "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación y funcionamiento de centro de transformación en calle Camón Aznar, angular a Ramón y Cajal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.856

Ha solicitado doña Pilar Delgado Gállego la instalación y funcionamiento de mercadillo en calle Pablo Picasso, 25, local 1.700, polígono "Actur".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.857

Ha solicitado don Rafael Torralba Cisuelo la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en avenida de San José, 127.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.859

Ha solicitado doña María del Mar Felipe Quílez la instalación y funcionamiento de peluquería de señoras en calle Cantín y Gamboa, 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.855

Ha solicitado don Luis-Miguel Rodrigo Gracia licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en avenida de San José, esquina a calle Monasterio San Martín de Cillas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.858

Ha solicitado don Hernán López Pallarés licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Vasconia, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 58.869

A efectos del proyecto de instalación de una galería de tiro en las dependencias de la Policía Municipal del antiguo cuartel de Palafox, sito en la calle Domingo Miral, sin número, angular a calle Pedro Cerbuna, de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo, del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1981, se hace público el expresado proyecto mediante el presente anuncio a fin de que los vecinos inmediatos al inmueble puedan examinar el expediente en la Sección de Gobernación de este Ayuntamiento (plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número) y comparecer en el mismo formulando cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a dicha instalación durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, significándose a tal efecto: Que la galería es subterránea y estará perfectamente insonorizada, por lo que los ruidos no trascenderán al exterior; que el tipo de munición que se empleará será la correspondiente a arma corta, y que la dirección de los disparos será siempre hacia el interior del acuartelamiento, dentro del túnel de la misma.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — P. S. M.: El Secretario.

Núm. 58.875

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 579 de 1985, promovido por la Procuradora doña Elisa Casanueva Royo, en nombre de "Industrias Arba", S. A., contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 16 de junio de 1982, aprobando con carácter definitivo la declaración como unidad de actuación independiente de la manzana 12 del polígono 12 y con carácter inicial la reparcelación de la misma, y el de fecha 10 de marzo de 1983, aprobando definitivamente el proyecto de reparcelación, que no fueron notificados a la recurrente en forma legal, la que, enterada de los mismos, interpuso recurso de reposición en 23 de junio de 1985, entendiéndose desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 58.879

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 581 de 1985, promovido por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre de doña Aurora de Baya Rabinal y doña María-Rosa, doña María-Isabel y don José-Ignacio Fernández de Baya, contra los actos denegatorios presuntos, por silencio administrativo, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de lo solicitado por el esposo y padre, respectivamente, de los demandantes, en escrito que tuvo entrada en dicho Ayuntamiento el 6 de julio de 1974, que dio origen al expediente número 27.547 de 1974, sobre la aprobación de remodelación parcial de una ordenación aprobada e incluida en el Plan parcial del polígono 7, en terrenos de los demandantes (finca 004, zona 30 de dicho polígono), denunciada la mora por escrito de 9 de julio de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 58.873

Servicio Provincial de Industria y Energía

Señalamiento de pago por la servidumbre forzosa y expropiación forzosa para el establecimiento de la línea eléctrica a 45 y 10 KV, doble circuito, SET Malpica-SET Nuez de Ebro. (AT 179-81.)

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, en relación con el artículo 32 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se señala el día 18 de noviembre de 1985, a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, para efectuar el pago en el expediente de expropiación para la construcción de la línea a 45 y 10 KV, doble circuito, SET Malpica-SET Nuez de Ebro, cuya beneficiaria es "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., y los expropiados:

Don Luis Martínez Salvador (parcela número 1).

Don Domingo Casamián Lambea (parcela número 2).

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración, el Alcalde de La Puebla de Alfindén o Concejal en quien delegue, el representante de la empresa beneficiaria y los propietarios afectados.

Zaragoza a 17 de octubre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 57.833

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 11.271 de 1983 y 2.265 de 1984, seguido contra Angel Labarquilla Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un taladro de aire comprimido, marca "Hilti", valorado en 150.000 pesetas.

Un andamio portátil, de cinco cuerpos; en 150.000.

Un comprobador de tierra, marca "Japónés", eléctrico; en 285.000.

Total, 585.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Angel Labarquilla Fernández, con domicilio en calle María Moliner, número 67, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o

presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 57.834

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.827 de 1983, seguido contra José-Luis Betrán Sarasa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dúmper marca "Ausa"; valorado en 250.000 pesetas.

Un montacargas marca "Ausa"; en 400.000.

Una hormigonera eléctrica, marca "Unsa"; en 600.000.

Una hormigonera, de gasolina; en 150.000.

Un martillo compresor, marca "Sinvi"; en 800.000.

Una amoladora, marca "Sinvi"; en 550.000.

Una sierra eléctrica, de disco, marca "Homelite"; en 20.000.

Doce cuerpos de andamio; en 60.000.

Total, 2.830.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Betrán Sarasa, con domicilio en calle Medio, número 3, de Murillo de Gállego (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 57.838

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.413 de 1983, seguido contra Joaquín Inés Casabona, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de desvirar zapatos, marca "Ramsa"; valorada en 225.000 pesetas.

Una máquina de prefijar tacones para zapatos, marca "Trap"; en 150.000.

Total, 375.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Castillo Soria, con domicilio en calle San Eugenio, número 35, cuarto B, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 58.029

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 2.170 de 1983 y 9.356 de 1982, seguido contra don Roberto Mas Pomareta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas; valorado en 45.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de doña María-Angeles Barragán Arduna, con domicilio en Roger de Flor, número 3, 1.º G, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 58.030

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 10.337 de 1983, seguido contra don Antonio López de la Osa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Peugeot", modelo 505, diesel, matrícula Z-2591-M; valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Antonio López de la Osa, con domicilio en calle Mosén Domingo Agudo, 8.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 58.032

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.521 de 1983, seguido contra don Félix Gómez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Citroen", modelo "GS Club", matrícula Z-0048-I; valorado en 230.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Félix Gómez García, con domicilio en calle Capitán Pina, 11, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 58.033

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.856 de 1983, seguido contra don José-Mariano Gálvez Bernad, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo "1200 especial", matrícula Z-1055-F; valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don José-Mariano Gálvez

Bernad, con domicilio en calle Pascuala Perié, 10, 6.º, 2.º, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 58.261

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 12.205 de 1985, instados por Carlos Arribas Zayas, contra "Servazaragoza", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia "in voce" con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la demandada "Servazaragoza", S. A., al pago de la suma de 70.140 pesetas, más el 10 % en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de duplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condiciones propios de tal recurso. Si recurriera la condenada, será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título "recursos de duplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa "Servazaragoza", S. A., en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Núm. 58.506

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 5.536 y 5.537 de 1982, seguido contra Emilio Pérez Alcaraz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo marca "Renault", modelo 8, matrícula Z-4972-E; valorado en 65.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Emilio Pérez Alcaraz, con

domicilio en General Sueiro, 24, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.507

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.182 de 1983, seguido contra Enrique Portero Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Anglo", de 26 pulgadas; valorado en 20.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Balay", en 20.000.

Un frigorífico marca "Fagor"; en 10.000.

Total, 50.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Enrique Portero Gil, con domicilio en Gómez Segura, 3, principal C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.508

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.712 de 1983, seguido contra Jesús Sanz Sanz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Teleavia", de 24 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "AEG"; en 8.000.

Una lavadora automática, sin marca; en 8.000.

Total, 36.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Sanz Sanz, con domicilio en Mosén Antonio, 16, tercero, de Caspe (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.509

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.308 de 1982, seguido contra Mariano Navarro Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Doce cuerpos de andamio, metálicos, de 1 x 1,50 metros; valorados en 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Mariano Navarro Blasco, con domicilio en Virgen, sin número, de Brea de Aragón (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que

deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.510

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.831 de 1984, seguido contra Marina Moreno Jarabo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard"; valorado en 25.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Otsein"; en 30.000.

Un frigorífico sin marca; en 8.000.

Total, 63.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Isabel Blázquez Moreno, con domicilio en César Augusto, 72, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.511

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.763 de 1984, seguido contra Rafael León Pachón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, de fabricación casera; valorado en 35.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 20.000.

Un frigorífico marca "Fagor"; en 10.000.

Total, 65.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Rafael León Pachón, con domicilio en San Juan de la Peña, 157, quinto A, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.512

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.975 de 1983, seguido contra Pilar Amills Puig, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, marca "Olimpia", modelo "Olympiete de Luxe"; valorada en 30.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Pilar Amills Puig, con domicilio en Portazgo San Lamberto, 167, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.513

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.135 de 1984, seguido contra Rosario Juan Delgado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Philips", de 24 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Antonio Torre Juan, con domicilio en Valle de Oza, 19, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el

20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.524

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.876 de 1984, seguido contra Fernando Beltrán Pastor, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un proyector de películas, marca "Yashica", modelo "Sound-P-810"; valorado en 85.000 pesetas.

Un tomavistas marca "Chinon", modelo 722-F XL; en 80.000.

Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo 5221, de 22 pulgadas; en 48.000.

Total, 213.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Beltrán Pastor, con domicilio en calle Barbastro, 5, cuarto, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.525

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.260 de 1984, seguido contra Manuel Navarro de Celis, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un autotaxi marca "Renault", modelo 12-TS, matrícula Z-2590-M; valorado en 270.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Navarro de Celis, con domicilio en Nicanor Villa, 15, tercero, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.526

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.879 de 1984, seguido contra José Giménez Gimeno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-7125-E; valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Gómez Gimeno, con domicilio en Marqués de Arlanza, 3, tercero, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 59.113

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los núme-

ros 13.609-11 de 1985, instados por Fernando Sebastián Sánchez y otros, contra la empresa de José-Luis Sola Chueca, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de José-Luis Sola Chueca, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.114

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 14.027 de 1985, instados por Cruz Sebastián Monterde, contra la empresa "Calzados del Duero", S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Calzados del Duero", S. L., insértese el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 58.881

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.038 y 10.277 de 1983, seguido contra Andrés Garza (bar "Garza"), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de dos grupos; valorada en 56.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Andrés Garza Magdalena, con domicilio en calle Andrés Vicente, 8, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor

puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.882

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.664 de 1983, seguido contra bar "El Bosque", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de dos grupos; valorada en 60.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Francisca Rodríguez Vázquez, con domicilio en camino del Cementerio, núm. 233, de Montañana (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.883

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 129 de 1984, seguido contra Armando Ortiz Torcal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas; valorado en 55.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Armando Ortiz Torcal, con domicilio en calle Pedro María Ric, 25, cuarto, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del

importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.884

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.672 de 1984, seguido contra Joaquín Calero Ferraz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Elbe", de 12 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New Pol"; en 18.000.

Un frigorífico marca "Crolls", modelo L-340; en 12.000.

Total, 38.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Joaquín Calero Ferraz, con domicilio en calle Bellavista, 19, segundo, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.893

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 904 de 1985, tramitados en esta Magistratura a instancias de Antonio Moreno Arguilé y otro, contra "Moreno y Sarriá", S. L., en reclamación por despido, con fecha 4 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Antonio Moreno Arguilé y otro, contra "Moreno y Sarriá", S. L., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de noviembre, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la

demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada "Moreno y Sarriá", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 58.896

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 792 de 1985, a instancias de Pedro Andreu Ruber, contra "Prefabricados Ancar", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 22 de enero de 1986, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Prefabricados Ancar", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 59.151

ALCALA DE MONCAYO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de octubre de 1985, aprobó el proyecto técnico de rehabilitación de la Casa Consistorial, redactado por don José-María Gasca Ariza y cuyo importe asciende a la suma de 3.563.704 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Moncayo, 28 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.167

A M B E L

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1985, acordó prorrogar por el plazo de un mes el período de información pública del proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio.

A estos efectos, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, así como formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ambel, 15 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.150

BULBUENTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1985, acordó prorrogar por el plazo de un mes el período de información pública del proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio.

A estos efectos, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, así como formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bulbunte, 16 de octubre de 1985. — El Alcalde, Javier Jiménez.

Núm. 59.147

CODOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 7.388.825 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 689.565.
2. Impuestos indirectos, 174.386.
3. Tasas y otros ingresos, 681.406.
4. Transferencias corrientes, 1.405.070.
5. Ingresos patrimoniales, 1.358.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.080.398.
- Total ingresos, 7.388.825 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 895.657.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.993.700.
4. Transferencias corrientes, 280.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.819.468.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total gastos, 7.388.825 pesetas.

Codos a 15 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.166

CADRETE

Por don Manuel Ricol Bermejo, en nombre y representación de "Tecoinsa", se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de calderería y mecanización, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 14, nave 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de

noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 24 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.157

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión de 3 de octubre de 1985, con el quórum del artículo 170.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 47.2 g) de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, número 7 de 1985, de 2 de abril, acordó solicitar un préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja para rehabilitación de edificio con destino a Casa de Cultura, con arreglo a las siguientes bases:

Importe: 13.387.748 pesetas.

Plazo: Doce anualidades, más una de carencia.

Intereses: 14 %; subsidiados por Diputación General de Aragón, 6 %, y Diputación Provincial de Zaragoza, el 8 %, durante los cinco primeros años.

El resto, ayuda de Diputación General de Aragón con el 6 % y el 8 % el Ayuntamiento.

Anualidad de amortización: 1.115.645 pesetas, sin intereses, durante los primeros cinco años.

Los sucesivos, con aumento del 8 % de interés anual.

Garantías: Los recursos municipales, no finalistas.

El acuerdo de referencia, con el expediente respectivo, se exponen al público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Calatorao, 24 de octubre de 1985. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 59.155

CHIPRANA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, nivelado, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

2-222/1. De conservación y reparaciones ordinarias, 200.000.

259/1. De otros gastos especiales de funcionamiento, 156.531.

291/6. De dotación nuevos servicios, 100.259.

6-611/6. De proyectos técnicos, 294.124.

641/6. De edificios municipales, 250.000.

Total aumentos, 1.000.914 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit ejercicio anterior, 556.751.

1-121/1. De gastos representación, 305.671.

191/5. De pensión jubilación, 25.775.

192/5. De pensión viudedad, 13.670.

197/5. De ayuda familiar pasivos, 4.500.

2-242/1. De dietas personal Ayuntamiento, 19.788.

259/1. De otros gastos especiales funcionamiento, 34.500.

4-453/8. De otras transferencias, 40.259.

Total deducciones, 1.000.914 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Chiprana a 24 de octubre de 1985. — El Alcalde, Matías Perdiguer.

Núm. 59.163

CHIPRANA

Ha sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter definitivo, en sesión extraordinaria del 22 de octubre de 1985, el expediente de aumento de contribución urbana, rústica y pecuaria para 1986, ratificando en todos sus extremos el anterior adoptado relativo a la correspondiente propuesta, y que dice así:

«A tenor de lo dispuesto en el artículo 13, apartados 1 y 2 de la Ley 24 de 1983, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 21 de diciembre de 1983, es potestativo de los ayuntamientos fijar libremente el gravamen de la contribución territorial urbana, de la rústica y pecuaria;

Considerando que en los años 1984 y 1985 el gravamen para urbana ha sido el 20 % y de la rústica y pecuaria el 10 %;

Considerando que este Excmo. Ayuntamiento estima necesario poder contar con mayores ingresos para poder desarrollar el presupuesto,

Por unanimidad acuerda, inicialmente:

1. Solicitar la aplicación del gravamen en la contribución urbana de un 24 % y en la rústica y pecuaria de un 12 %, lo que supone un 20 % de aumento de las cantidades recaudadas.

2. Que se tramite el oportuno expediente según la normativa vigente.

Chiprana a 24 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente, Matías Perdiguer.

Núm. 59.165

ESCATRON

Por don Francisco García Botella se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería de primera categoría, con emplazamiento en calle General Franco, número 56, de Escatrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 5 de octubre de 1985. — El Alcalde, José-María Yubero.

Núm. 59.152

MEQUINENZA

La Corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 4 de julio último, acordó proceder a la contratación mediante concurso-subasta de las obras de construcción de guardería infantil, así como aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la ejecución de las obras.

Núm. 58.917

MONTEGRILLO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones personal, 75.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 724.000.
3. Intereses, 10.000.
4. Transferencias corrientes, 15.000.
6. Inversiones reales, 6.300.000.
- Total aumentos, 7.124.000 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio de 1984, 6.470.631.

De la partida 222.1 (conservación y reparación de edificios municipales), 653.369.

Total deducciones, 7.124.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Monegrillo a 24 de octubre de 1985. — El Alcalde, José-Ambrosio Sasot.

Núm. 59.156

MURILLO DE GALLEGO

En el expediente instruido por este Ayuntamiento en solicitud de modificación de las tarifas municipales por abastecimiento de agua a domicilio, la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre último, acordó establecer la siguiente tarifa con efectos de 1 de enero de 1986:

Para domicilios particulares:

Por cada diez metros cúbicos de consumo, mínimo fijo, 150 pesetas mensuales.

Por cada metro cúbico de exceso, es decir, los consumidos a partir de 10, hasta 20, a 30 pesetas el metro cúbico.

Por cada metro cúbico de exceso, es decir, los consumidos a partir de 20, a 50 pesetas el metro cúbico.

Para usos industriales:

Por cada diez metros cúbicos de consumo o fracción, mínimo fijo, 350 pesetas mensuales.

Por cada metro cúbico de exceso, es decir, los consumidos a partir de 10, hasta 20, a 40 pesetas el metro cúbico.

Por cada metro cúbico de exceso, es decir, los consumidos a partir de 20, a 45 pesetas el metro cúbico.

El expediente se hallará expuesto en la Secretaría municipal por término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular las reclamaciones pertinentes.

Murillo de Gállego a 22 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.153

NONASPE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal

único para 1985, por un importe de 44.271.652 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.622.046.
2. Impuestos indirectos, 575.000.
3. Tasas y otros ingresos, 10.498.266.
4. Transferencias corrientes, 6.023.000.
5. Ingresos patrimoniales, 881.200.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 22.672.140.
- Total ingresos, 44.271.652 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 5.500.500.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.712.917.
3. Intereses, 100.
4. Transferencias corrientes, 820.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 25.685.895.
9. Variación de pasivos financieros, 1.552.240.
- Total gastos, 44.271.652 pesetas.

Nonaspe, 16 de septiembre de 1985. — El Alcalde, José Albiac.

Núm. 59.154

NONASPE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1985, acordó aprobar la modificación y creación de las ordenanzas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1.º de enero de 1986:

Ordenanzas modificadas

— Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

— Tasa por el servicio de suministro de agua potable.

— Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

— Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta o espectáculos situados en terrenos de uso público.

— Tasa sobre rodaje y arrastre.

— Tasa sobre servicio de matadero.

— Tasa por el servicio de recogida de basuras.

— Tasa por el servicio de las piscinas municipales.

— Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Ordenanzas de nueva creación

— Tasa sobre rieles, postes y otros análogos que se establezcan o vuelen sobre la vía pública.

— Impuesto municipal sobre gastos suxtuarios.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se encuentra expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por todas cuantas personas lo deseen a los efectos pertinentes, conforme determina el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Nonaspe, 22 de octubre de 1985. — El Alcalde, José Albiac.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, se expone al público el pliego de condiciones referenciado, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial de Aragón", durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Asimismo, y de acuerdo con los artículos 119.2 del citado Real Decreto y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procede simultáneamente a convocar licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Construcción de guardería infantil, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto señor Usón.

Tipo de licitación: 12.182.457 pesetas, a la baja.

Garantía: Provisional para concursar, 206.824 pesetas, y definitiva, la que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes, en su grado máximo, fijados en el número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución de la obra: Ocho meses.

Proyecto técnico y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto al público como anteriormente se ha dicho.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.30 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del último anuncio oficial.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento. El sobre subtítuloado "referencias", a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. El sobre subtítuloado "oferta económica", a la hora y día que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Dentro de este sobre, "oferta económica", se incluirá la proposición, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de estado, profesión, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), relativo a las obras de construcción de guardería infantil, anunciada en el "Boletín Oficial de Aragón" del día, número, y "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, número, a cuyo efecto hace constar:

a) Que se compromete a realizar las obras referenciadas en el precio de (en letra y número) pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Que conoce y acepta el proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, comprometiéndose a realizar las obras con estricta sujeción a lo establecido en los mismos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Mequinenza, 24 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.164

OSERA DE EBRO

Don José-María Calvo Marín, contrastista de obras, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de la calle Aragón.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos los documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Osera de Ebro, 25 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.146

PEDROLA

Por don Juan-Francisco López Ruiz, cura párroco actual, en nombre de la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de calefacción en dicha iglesia, con emplazamiento en Pedrola, plaza de la Iglesia, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 28 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.160

PEDROLA

Por don Juan-Francisco López Ruiz, en nombre y representación de Residencia de Ancianos "Almau", se ha solicitado licencia municipal para la instalación de calefacción y agua caliente sanitaria para un edificio residencia de ancianos, con emplazamiento en Pedrola, avenida de la Diputación, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 28 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.149

RUEDA DE JALON

Don Mariano Martínez Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rueda de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que aprobado definitivamente el expediente 1 de 1985 de modifica-

ciones de créditos del presupuesto municipal ordinario, se expone al público edicto comprensivo de todas las modificaciones aprobadas:

Suplementos

Concepto 121, 40.000.
Concepto 222, 100.000.
Concepto 223, 50.000.
Concepto 259, 100.000.
Concepto 262, 100.000.
Concepto 611.01, 2.029.505.
Total suplementos, 2.419.505 pesetas.

Bajas

Partida superávit de 1984, 2.419.505.
Total bajas, 2.419.505 pesetas.

Lo que se expone al público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Rueda de Jalón, 28 de octubre de 1985. — El Alcalde, Mariano Martínez.

Núm. 59.161

SOS DEL REY CATOLICO

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, para tomar parte en las pruebas selectivas de acceso a la plaza de operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento, se declaran admitidos a los aspirantes siguientes:

Don José-Angel Extremad Olleta.

Don Juan-Antonio Andrés Pilla.

Don Félix-Javier Torrea Canaluche.

No se declara excluido a ningún solicitante.

La presente declaración tiene el carácter de provisional, a reserva de las alegaciones que puedan presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sos del Rey Católico a 22 de octubre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 58.902

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 708 de 1984, a instancia de la actora "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don Carlos Guembe Elarre, con domicilio en Aibar (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de títulos con la certificación de cargas aportada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 6 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el día 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Viña en Aibar, partida de "Uñesa", de 35 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, con Bartolomé Martínez; Este y Sur, con Micaela Garayoa y Oeste, finca de Clemente Imirizaldu. Inscrita al tomo 1.749, finca 4.754, folio 213, inscripción primera. Valor, 126.000 pesetas.

2. Viña en Aibar, partida "Fuente de la Teja", de 67 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte y Este, con senda; Sur y Oeste, con Policarpo Beltrán. Inscrita al tomo 1.749, folio 216, finca 4.755, inscripción primera. Valor, 240.000 pesetas.

3. Viña en Aibar, partida "El Sasillo", de 30 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con Francisco Arbeloa; Sur, con Manuel Martínez; Este, con Miguel Ibero, y Oeste, con Eleuterio Alzuet. Inscrita al tomo 1.749, finca 4.756, folio 128. Valor, 105.000 pesetas.

4. Viña en Aibar, partida "Bajada de Soreta", de 71 áreas 87,5 centiáreas. Linda: Norte, finca de Cándido Baztán; Sur, con Javier Goñi; Este, con Dámaso Zoco, y Oeste, con Nolasco Arbeloa. Inscrita al tomo 1.749, finca 4.757, folio 220, inscripción primera. Valor, 252.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.306

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.207-B de 1983, a instancia de "Mariano Pérez", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado don Antonio Calvo Avio y doña Pascuala Avio Martínez, con domicilio en Fañanás (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad

Núm. 58.548

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589 de 1985-A, promovidos a instancia de Joaquín-Lorenzo Palarregui Marzo, representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra María del Carmen Lisbóna Gómez, casada con José-Luis Alvarez Lozano, cuya finca es la siguiente:

Unidad número 5. — Vivienda letra A, en la primera planta, de 61,56 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano y hueco escalera y patio posterior de luces; derecha entrando, patio posterior de luces y casa número 14 de la calle Mosén Domingo Agudo; izquierda, vivienda letra B de esta planta, y fondo, calle Blas de Ubide. Tiene una cuota de condominio en relación al total valor del inmueble de 7,08 %. Forma parte de una casa en esta ciudad, en calle Mosén Domingo Agudo, número 30, angular a calle Blas de Ubide, donde hace el número 2. Inscrita al tomo 1.652, folio 74, finca 38.514, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 58.904

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación de remate*

En los autos de juicio ejecutivo 856 de 1985-A, que se tramitan a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Santiago Carrasco Reina y doña Concepción Félez Calvo, que tuvieron su domicilio en calle Luis Braille, 15, 4.º izquierda, de esta ciudad, en ignorado paradero, y en reclamación de 1.338.858 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para costas e intereses, se cita de remate a los referidos demandados para que en el término de

nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren.

Se hace constar ha sido practicado el embargo en bienes de los demandados sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.901

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.551 de 1983-B, a instancia de la actora "Banco Atlántico", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados don Jorge E. Villota Aguillón y doña Nohora Farias, de ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un vehículo marca "GSA Citroen", modelo "X3", matrícula Z-9099-N; valorado en 350.000 pesetas.

2.º Un televisor en color, marca "Grundig", de 24 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Total, 395.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.310

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 829-A de 1984, a instancia de "Almacenes Santa Bárbara", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandada doña Adelaida García de Quirós, con domicilio en Puerto de Santa María (Cádiz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del

de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "Ursus", con placa de matrícula HU-01683-VE; tasado en 90.000 pesetas.

2. Una cosechadora marca "John Deere", modelo 960-E, de 4,20 de corte, número de motor 156873; tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 58.490

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 19 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1985-A, promovidos a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra Vicente Enguita Alvarez y Mercedes Boned Garasa, mayores de edad, de esta vecindad.

Finca que sale a subasta:

Número 62. — Vivienda letra B, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera uno del portal de la casa núms. 11 y 13 de la calle Almagro, de 133,28 metros cuadrados de superficie construida y 107,64 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano y vivienda letra A; derecha entrando, vivienda letra A y patio de luces; izquierda, vivienda letra C y patio de luces, y fondo, casa número 9 de la calle Almagro. Su cuota de copropiedad es de 0,956 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.261, libro 536, sección primera, folio 121, finca 37.210, inscripciones primera y segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una embarcación de madera, de seis metros de eslora y dos metros de manga, con motor fuera borda de 7,5 CV, número 22516; tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.125

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda en solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 366 de 1985-B, a instancia de doña Felicidad Esnaola del Valle, representada en turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, contra su esposo, don José-Manuel-Francisco Celorio García, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado don José-Manuel-Francisco Celorio García, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevenida en el artículo 721 de la Ley Procesal Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que, de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández. — El Secretario.

Núm. 58.899

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 150 de 1985, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia número 166. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de divorcio número 150 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María del Pilar Cavero Cortés, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada en turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Sierra Parroque y asesorada por el Letrado don Emilio

Lasala Villuendas, y de la otra, como demandado, su marido, don Rudolpho Garza Chacón, mayor de edad y en ignorado paradero, declarado en situación procesal de rebeldía, y habiendo sido también parte en este procedimiento el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Sierra Parroque, en nombre y representación de doña María-Pilar Cavero Cortés, contra su esposo, don Rudolpho Garza Chacón, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído entre los mismos el día 10 de abril de 1978, en Zaragoza, en cuyo Registro Civil aparece inscrito, quedando disuelto el régimen económico matrimonial, sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, a interponer ante este Juzgado, librándose edictos para la notificación al demandado, insertándose uno en el "Boletín Oficial" de la provincia y publicándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se decreta por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, a quien se le hace saber que contra la resolución recaída cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, a presentar ante este Juzgado, libro el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro. — El Secretario.

Núm. 58.556

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224 de 1985-C, instados por "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra los cónyuges José-Miguel Merino Alcalá y María del Olvido Pérez Moreno, vecinos de esta ciudad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que más adelante se describirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado; para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1986, a las 10.00 horas, y para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 11 de febrero de 1986, a las 10.00 horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de 2.805.000 pesetas para la primera subasta,

fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.º Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como base la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que presentarán su documento nacional de identidad.

7.º Que el tipo para la segunda subasta será el 75 % de la primera.

8.º Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado de subasta es el siguiente:

Piso primero B, en la primera planta alzada, con una superficie útil de unos 63,89 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y piso A de la misma planta; derecha entrando, piso letra A de la misma planta y calle Monasterio de la Oliva; izquierda, piso C de la misma planta y patio interior de luces, y fondo, patio interior de luces y casa número 5, no oficial, de la calle Monasterio de la Oliva. Le corresponde una participación de 5,48 % en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte. Dicho piso forma parte de una casa señalada con el número 4, no oficial, de la calle Monasterio de la Oliva, de esta ciudad. La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad el 26 de abril de 1984 al tomo 4.014, libro 1.833 de la sección segunda, folio 143, finca número 67.111-N, inscripción cuarta.

La hipoteca constituida se extiende a los bienes muebles que se hayan colocado de modo permanente en el mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, con inclusión de lo contenido en los tres últimos apartados del último artículo citado.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 58.905

JUZGADO NUM. 7. — MADRID

En los autos de procedimiento judicial sumario que con el número 1.621-A de 1984, y por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue ante este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, promovido por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra Juan Leiva Ruano y Pilar Pedro López, sobre recla-

Juzgados de Distrito

Núm. 58.910

JUZGADO NUM. 2*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.456 de 1985 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Francisco Serra Bernat y a Josefa Sedeño Taravilla, de ignorado paradero y que antes tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 3.ª planta) el día 20 de noviembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado y responsable civil subsidiaria, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.553

JUZGADO NUM. 3

El infrascrito Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 914 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1985. — La señora Juez de distrito número 3 de esta ciudad doña María-José Gil y Corredera, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Heinrich Bernhard Picker, mayor de edad, casado, técnico programador, domiciliado en General Yagüe, 1, 3.º, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), como denunciante, no habiendo comparecido el resto de las partes no obstante estar citadas en forma legal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Per Beguería como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, tres días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más al pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a "Dula Ibérica", S. A., en la cantidad de 13.033 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricada.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por la señora Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que así conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al condenado antes referenciado, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.554

JUZGADO NUM. 3*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado,

bajo el número 2.036 de 1985, por medio de la presente cédula se emplaza a José Fernández García, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, como lesionado, para ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.133

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.035 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Dieter Rudiger, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el hotel "Romareda", para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de noviembre y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.324

JUZGADO NUM. 6

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.934 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Johannes W. de Boer, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.551

JUZGADO NUM. 9*Cédula de notificación*

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.479 de 1985, por estafa y amenazas, contra José Ojeda Vázquez y Rosa Gómez Jorgán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.479 de 1985, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Isafas Ferrer Pradas, y como denunciados, José Ojeda Vázquez y Rosa Gómez Jorgán, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ojeda Vázquez y Rosa Gómez Jorgán, como autores responsables de la falta prevista en el artículo 587, 3.º, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales por mitades e iguales partes.

Y para que sirva de notificación en forma a José Ojeda Vázquez y Rosa Gómez Jorgán, en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado

mación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 % del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana número 129. — Piso segundo B, tipo A, en la segunda planta superior, que forma parte de la casa número 6 del bloque de seis casas, sito en Zaragoza, en la prolongación de la calle Mallorca, sin número. Tiene 79,78 metros cuadrados de superficie útil. Es la finca número 26.850 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Para dicho remate se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Castilla, 1, de Madrid), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.662.750 pesetas, 75 % del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, se expide el presente en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Núm. 58.909

JUZGADO NUM. 1. — TUDELA

Don Antonio-Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 195 de 1985, promovido por don José García Garcandiá, contra don José-Luis Tánez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Libertad, número 17, 2.º izquierda, y también en "Cafetería Oasis", sita en pasaje Muro, números 2 y 3, de la misma localidad, hoy en ignorados domicilio y paradero, emplazándole por medio del presente a dicho demandado para que en el plazo de diez días comparezca en dicho juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José-Luis Tánez Martínez, que se halla en ignorado paradero, se libra el presente.

Dado en Tudela a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio-Eloy López. — El Secretario.

de instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.136

JUZGADO NUM. 9*Cédula de citación*

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.959 de 1985, por sustracción de efectos en los almacenes "El Corte Inglés", seguido contra Luis Cantín Mingarro, que tuvo su domicilio en carretera de Barcelona, número 151, del barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la presente al antes reseñado.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 30 de diciembre y hora de las 12.00, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Luis Cantín Mingarro, se expide la presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 58.497

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito sustituto de esta villa, en autos de juicio de cognición número 31 de 1985, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan-José García Gayarre, en nombre y representación de doña Esperanza Díez Cubero, contra don Enrique Clavería Jiménez, doña Mariánela Clavería Jiménez, doña Rocio Clavería Jiménez y los demás herederos desconocidos de don Enrique Clavería Jiménez y doña Pilar Jiménez López, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por medio de la presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Enrique Clavería Jiménez y doña Pilar Jiménez López, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en autos, en donde se encuentran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos acompañados, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Almunia de Doña Godina a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.142

PINA DE EBRO

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 189 de 1985, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rosalía Diz Rodríguez, con domicilio desconocido en España y vecina de Alemania Federal (Friburg, i. BR, calle Johana won Weerth, Str. 9), para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 20 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, en calidad de denunciada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria sustituta, Rosa-María Gabasa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 58.922

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 25.11.399-9, expedido por la agencia "Hernán Cortés", de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de octubre de 1985. — El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.

Núm. 59.352

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1985, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el domicilio social Casa de San Pascual, de Garrapinillos, para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta anterior.
Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral de 1985.
Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1986.

Acordar sobre bajas de alfarda solicitadas.
Dar cuenta de la redacción y aprobación de Ordenanzas de la Comunidad General

de Regantes del Canal Imperial de Aragón. Nombramiento de la persona que represente a la Comunidad de Garrapinillos en la elección de miembros de la Junta del Sindicato de la Comunidad General del Canal Imperial.

Informe sobre las aguas de que se dispondrá en el próximo año 1986 y su distribución.

Ruegos, preguntas y proposiciones.
Se ruega la asistencia de los regantes dada la importancia de los asuntos a tratar.

Garrapinillos, 29 de octubre de 1985. — El Presidente de la Comunidad, Zoilo Ríos.

Núm. 58.921

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO, MONTLER Y PARTE DE ALLA, DE SASTAGO*Asamblea general extraordinaria*

Se convoca a todos los herederos y usuarios en el Ayuntamiento, a las cinco de la tarde del próximo día 10 de noviembre en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el 17 de noviembre en segunda.

Orden del día

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Proyecto de obras de la acequia de la Cantera.
3. Solicitud de toma de agua en la Rosa.
4. Ruegos y preguntas.

Sástago, 26 de octubre de 1985. — El Presidente, H. Sariñena.

Núm. 59.145

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas en primera convocatoria y, en caso de ser fallida ésta, el día 15 de diciembre siguiente, a la misma hora, como única y definitiva, se celebrará Junta general ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Resultado económico correspondiente a reaz y pozos del ejercicio 1985.
 - 3.º Presupuesto y previsión de gastos para el año 1986.
 - 4.º Solicitud del pantano.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Morata de Jiloca, 28 de octubre de 1985.
El Alcalde, Miguel Costea Royo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.